

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003819

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 1 de marzo del 2008, que contiene la fusión por absorción de BUREAU VERITAS ECUADOR S.A. (absorbente) con BVQI ECUADOR S.A. (absorbida); el aumento de capital por efecto de la fusión; la reforma y codificación de estatutos de la compañía absorbente;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1149 de 15 de septiembre del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 766 de 28 de agosto del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

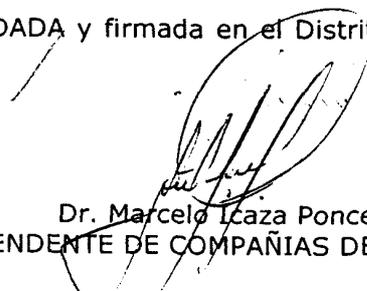
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de BUREAU VERITAS ECUADOR S.A. (absorbente) con BVQI ECUADOR S.A. (absorbida); el aumento de capital por efecto de la fusión de USD \$ 1.800,00 a USD \$ 2.600,00; la reforma y codificación de estatutos de la compañía absorbente, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

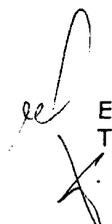
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto, Segundo y Vigésimo Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de las de constitución de absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de BVQI ECUADOR S.A.; y, que dicho funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Septiembre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO


EXPS. 46384 - 93942
Tr. 01.1.08.000853